



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Los suscritos Diputada y Diputado, Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano e Integrantes de esta Sesenta y Seis Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción V, 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, para presentar el siguiente Punto de Acuerdo respecto a la realización de un **EXHORTO**, por el que se solicita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas coordinar acciones con las dependencias federales, estatales y municipales a fin de unificar los criterios de revisión en la zona fronteriza, mitigando los extensos tiempos de traslado que afectan a la ciudadanía, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La región fronteriza de Tamaulipas representa uno de los polos de dinamismo comercial, laboral y social más importantes de la República Mexicana, no obstante, los procesos de internación y tránsito internacional se han visto gravemente entorpecidos debido a la multiplicación de inspecciones sucesivas que se aplican a quienes buscan cruzar la frontera hacia los Estados Unidos o ingresar al territorio nacional a través de los puentes internacionales de nuestra entidad.

En el marco de sus atribuciones constitucionales, la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, conjuntamente con las autoridades federales, especialmente la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), el Instituto Nacional de Migración (INM) y las dependencias de Seguridad Pública Federal, así como las autoridades municipales, han implementado diversos protocolos de inspección y control en los cruces fronterizos de nuestra entidad, con el propósito legítimo de salvaguardar la seguridad pública, prevenir el tráfico de drogas y armas, y mantener la integridad de nuestras

Punto de Acuerdo respecto a la realización de un **EXHORTO**, por el que se solicita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas coordinar acciones con las dependencias federales, estatales y municipales a fin de unificar los criterios de revisión en la zona fronteriza, mitigando los extensos tiempos de traslado que afectan a la ciudadanía.



fronteras, estos esfuerzos responden a mandatos legales claros y reflejan la responsabilidad institucional de proteger a la población.

Reconocemos ampliamente los avances realizados por estas dependencias en materia de coordinación operativa y los informes emitidos respecto a los logros alcanzados en seguridad fronteriza, sin embargo, es nuestra responsabilidad como legisladores señalar las afectaciones colaterales que la estructura actual de filtros fronterizos ha generado en la vida diaria de la población tamaulipeca y en los sectores económicos locales.

La implementación de múltiples filtros de inspección de manera sucesiva y aislada ha traído consigo retenes prolongados, congestionamientos recurrentes en los cruces fronterizos, y tiempos de traslado que regularmente superan las cuatro horas, en febrero de 2026, específicamente, el cruce comercial de Nuevo Laredo experimentó congestiones severas que generaron filas de tractocamiones superiores a seis kilómetros, impactando directamente las operaciones de importación y exportación.

De manera simultánea, en Reynosa se registraron pérdidas comerciales estimadas en casi cinco millones de pesos, con reducciones de clientes de hasta el sesenta por ciento durante las horas de afectación, evidenciando el costo económico de la fragmentación operativa.

Estos congestionamientos han resultado en un aumento considerable en los tiempos de desplazamiento para las familias que habitan en la zona fronteriza, alterando su rutina diaria y afectando su calidad de vida, trabajadores transfronterizos que dependen del cruce ágil para mantener empleabilidad en ambos lados de la frontera se ven impedidos, pacientes que requieren atención médica urgente enfrentan demoras mortificantes,

Punto de Acuerdo respecto a la realización de un **EXHORTO**, por el que se solicita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas coordinar acciones con las dependencias federales, estatales y municipales a fin de unificar los criterios de revisión en la zona fronteriza, mitigando los extensos tiempos de traslado que afectan a la ciudadanía.



familias separadas por la línea fronteriza ven comprometida su capacidad de mantener vínculos cotidianos.

Aunado a ello, se suma un impacto económico severo para transportistas, exportadores e importadores, quienes dependen del comercio ágil entre México y Estados Unidos para sostener sus actividades productivas, en el contexto de que México concentra aproximadamente el ochenta por ciento de su comercio en Estados Unidos (equivalente a cerca de quinientos mil millones de dólares anuales), cualquier obstáculo en los cruces fronterizos impacta directamente la competitividad internacional del país.

La causa de estas afectaciones colaterales no radica en deficiencias individuales de las dependencias responsables, sino en la fragmentación operativa del control fronterizo, actualmente, para un solo cruce, la ciudadanía debe someterse a múltiples filtros independientes, operados de manera aislada por la Agencia Nacional de Aduanas, el Instituto Nacional de Migración, autoridades de Seguridad Pública, organismos fitosanitarios, dependencias de vialidad y otras instancias que funcionan como compartimentos estancos sin protocolo unificado, cada una realiza revisiones por separado, generando no solo esperas innecesarias sino también, paradójicamente, puntos ciegos en la seguridad que la multiplicación de filtros pretende fortalecer.

Además, se debe considerar una creciente percepción de incertidumbre e inseguridad ciudadana, derivada de la presencia de múltiples autoridades actuando sin coordinación aparente, patrullajes constantes y la sensación de que las medidas implementadas no atienden de manera balanceada tanto la seguridad como la eficiencia, siendo importante hacer énfasis en que esta percepción afecta el tejido social, el ánimo comunitario y la confianza en la gestión pública fronteriza.

Punto de Acuerdo respecto a la realización de un EXHORTO, por el que se solicita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas coordinar acciones con las dependencias federales, estatales y municipales a fin de unificar los criterios de revisión en la zona fronteriza, mitigando los extensos tiempos de traslado que afectan a la ciudadanía.



Sin embargo, y sin menoscabo del reconocimiento a los esfuerzos de las dependencias responsables, existe un marco legal y operativo que habilita una solución: la unificación de filtros fronterizos bajo coordinación permanente entre los tres órdenes de gobierno.

La Ley Aduanera Federal autoriza explícitamente la operación de "puntos fronterizos unificados" donde la revisión de personas y mercancías puede realizarse en un solo sitio y de forma simultánea, de hecho, el Programa de Despacho Aduanero Conjunto entre México y Estados Unidos opera exitosamente en catorce aduanas de la frontera norte, demostrando que la unificación es viable, efectiva y puede mantener altos estándares de seguridad sin sacrificar eficiencia.

La solución requiere liderazgo institucional de la Secretaría General de Gobierno, que conforme a sus atribuciones constitucionales, está facultada para convocar y coordinar a las dependencias federales, estatales y municipales competentes hacia un objetivo común: **diseñar e implementar un sistema de filtros unificados que funcione como una sola institución, no como varias actuando en paralelo.** Asimismo, cabe mencionar que de acuerdo con el artículo 26, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, le corresponde a dicha Secretaría, conducir las relaciones del Poder Ejecutivo, con los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, así como con los Ayuntamientos de la Entidad y los Poderes de la Unión.

Finalmente, es necesario reconocer que la seguridad pública en la frontera no puede ser entendida únicamente como un despliegue de controles múltiples o como la acumulación de revisiones sucesivas, requiere, además, una gestión moderna que integre eficiencia operativa, coordinación interinstitucional, protección de derechos humanos, y sensibilidad hacia las comunidades fronterizas.

Punto de Acuerdo respecto a la realización de un **EXHORTO**, por el que se solicita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas coordinar acciones con las dependencias federales, estatales y municipales a fin de unificar los criterios de revisión en la zona fronteriza, mitigando los extensos tiempos de traslado que afectan a la ciudadanía.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Es posible y urgente avanzar hacia una estrategia que combine firmeza en seguridad con eficiencia logística y, que respete la soberanía sin afectar la calidad de vida de quienes dependen de la frontera para subsistir.

Por lo anterior, se expone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Esta Sesenta y Seis Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones de conducción de la política interior y vinculación institucional, encabece y lidere un esquema permanente de unificación y coordinación entre dependencias federales, estatales y municipales en cada cruce fronterizo de Tamaulipas a fin de que la ciudadanía sea revisada una sola vez por todas las dependencias actuando de forma simultánea y coordinada, se elimine la necesidad de múltiples paradas consecutivas, se reduzcan sustancialmente los tiempos de traslado y se optimicen los recursos de inspección mediante trabajo conjunto.

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis.


Punto de Acuerdo respecto a la realización de un **EXHORTO**, por el que se solicita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas coordinar acciones con las dependencias federales, estatales y municipales a fin de unificar los criterios de revisión en la zona fronteriza, mitigando los extensos tiempos de traslado que afectan a la ciudadanía




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



ATENTAMENTE



**JUAN CARLOS ZERTUCHE
DIPUTADO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SESENTA Y SEIS
LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TAMAULIPAS**



**MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA
DIPUTADA DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SESENTA Y SEIS
LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TAMAULIPAS**

Punto de Acuerdo respecto a la realización de un **EXHORTO**, por el que se solicita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas coordinar acciones con las dependencias federales, estatales y municipales a fin de unificar los criterios de revisión en la zona fronteriza, mitigando los extensos tiempos de traslado que afectan a la ciudadanía.